Marcar como no leído

De: **Quiebras** <[redacted]>
Date: lun, 6 de abr de 2026, 9:13 a.m.
Subject: Re: Carta de Propuesta de Pago y Negociación de Balance
To: Puerto Rico Pasea <puertoricopasea@gmail.com>

NEPR
Received:
Oct 7, 2026
9:19 AM

Saludos,

¡Gracias por comunicarse con LUMA!

Para poder hacer el acuerdo, la deuda tendria que estar desestimada por la ley de quiebras ya que no se puede realizar un proceso de cobro mientras este protegida bajo la ley. Se tendria que desestimar la quiebra y transferir la deuda para luego trabajar el acuerdo de pago. El servicio antes de ser desconectado, recibiria varias llamadas del departamento notificando sobre el balance adeudado, tambien recibiria carta de cobros y finalmente una llamada de 48 horas antes del desconecte. En caso de que el proceso del acuerdo al que desea llegar con nosotros se trabaje una veza se desestime la